
Modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal

DECRETO N° 1358

FECHA: 03.10.2023

PUBLICADO: 04.10.2023

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíese en la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2023 destinados a atender los gastos fijados en el Artículo 3 del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Amplíese el Presupuesto General de gastos al Ejercicio 2023, en la partida presupuestaria 0.4.90.01.03.04.34.07 "MICROCREDITO PIDES DE LA ECON. SOCIAL", de la Jurisdicción Desarrollo Social en la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000).

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo 8° de la Ordenanza 37.880.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-